

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso	11001 3336 035 2019 00219 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Miller Edilson Meneses Trejos y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "C", en providencia de 26 de marzo de 2020, que confirmó el auto de 30 de septiembre de 2019 que dispuso el rechazo de la demanda por caducidad.

Por secretaría finalícese el proceso en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf
JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
LA SECRETARIA _____